

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos junto a su plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	4.475.492,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.431.778,98
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	1.595.694,68
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	40.000,00
6	Inversiones reales	3.555.020,38
7	Transferencias de capital	23.000,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	854.013,11
	TOTAL GASTOS	13.000.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación capítulo	Previsión Ingresos
1	Impuestos Directos	3.736.777,93
2	Impuestos Indirectos	295.053,57
3	Tasas y Otros Ingresos	3.804.957,39
4	Transferencias Corrientes	3.075.408,36
5	Ingresos Patrimoniales	143.191,33
6	Enajenación de Inversiones Reales	450.000,00
7	Transferencias de Capital	679.940,16
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	799.671,26
	TOTAL INGRESOS	13.000.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de Personal	Puesto de trabajo	Nº	Vacante
FUNCIONARIO	INTERVENTORA	1	1
FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL	1	-
FUNCIONARIO	TESORERO	1	-
FUNCIONARIO	TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL	1	-
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	7	2
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FUNCIONARIO	ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	-
FUNCIONARIO	CONSERJE COLEGIO	1	-
FUNCIONARIO	ARQUITECTO	1	1
FUNCIONARIO	APAREJADOR	1	1
FUNCIONARIO	ENCARGADO DE OBRAS	1	-
FUNCIONARIO	PEON	4	1
FUNCIONARIO	CONDUCTOR	2	2
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL AGENTE	15	4
FUNCIONARIO	OFICIAL DE POLICIA	1	-
FUNCIONARIO	OFICIAL JEFE POLICIA	1	-
	TOTAL FUNCIONARIOS	45	18
<i>Tipo de Personal</i>	<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>
LABORAL	AYUDANTE TÉCNICO	1	1
LABORAL	MECÁNICO-CONDUCTOR	1	1
LABORAL	OFICIAL	2	2
LABORAL	FONTANERO	1	1
LABORAL	PEÓN PUNTO LIMPIO	1	1
LABORAL	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/LIMPIEZA	5	5
LABORAL	PEÓN CEMENTERIO	1	1
LABORAL	JARDINERO	1	1
LABORAL	PEÓN JARDINERO	2	2
LABORAL	PEON SERVICIOS MULTIPLES/JARDINERO	2	2
LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL PLAN CONCERTADO	3	3
LABORAL	ANIMADORA SOCIO-CULTURAL PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	PSICÓLOGO PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	EDUCADORA FAMILIAR PLAN CONCERTADO	1	1
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	8	8
LABORAL	LIMPIADORA	1	1
LABORAL	CONDUCTOR	1	1
LABORAL	TÉCNICO SAMI (PRIS)	1	1
LABORAL	TÉCNICA EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	ASESORA JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER	1	1
LABORAL	ADL PROMOCIÓN EMPLEO	1	1
LABORAL	MONITORA LUDOTECA	1	1
LABORAL	CONSERJE COLEGIO	3	3
LABORAL	TÉCNICO CULTURA	1	1
LABORAL	CONSERJE CASA CULTURA	1	1
LABORAL	PEÓN CASA CULTURA	1	1
LABORAL	COORDINADORA JUVENTUD	1	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO BIBLIOTECA	1	1
LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	1
LABORAL	COORDINADOR DEPORTES	1	1
LABORAL	MONITOR DEPORTE/COORDINADOR	2	2
LABORAL	PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	1
LABORAL	CONSERJE/MONITOR	1	1
LABORAL	GUARDA RURAL	2	2
LABORAL	AUXILIAR OMIC	1	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PERSONAL	1	-
LABORAL	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN	1	1
		60	59
	PERSONAL TEMPORAL		
<i>Tipo de personal</i>	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Nº</i>	
LABORAL	CONDUCTOR	1	
LABORAL	CONSERJE	1	
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PLAN CONCERTADO	1	
INTERINA POR PROG	EDUCADORA PLAN CONCERTADO	1	
INTERINO POR PROG	MAESTRO PLAN CONCERTADO	1	
LABORAL	MONITOR DISCAPACITADOS	1	
LABORAL	MONITOR LUDOTECA	1	
LABORAL	ARCHIVERA	1	
LABORAL	TECNICA TURISMO	1	
LABORAL	UNIVERSIDAD POPULAR (9 meses)	5	
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS (8 meses)	22	
LABORAL	ESCUELA DE MÚSICA (9 meses)	14	
LABORAL	AYUDA DOMICILIO	8	
LABORAL	SOCORRISTAS PISCINA	4	
LABORAL	MONITORES NATACIÓN	3	
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	
LABORAL	CONSERJE PISCINA	1	
		68	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 866

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.